|  |
| --- |
| NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL AULA INFOGRAFIA DE ACCESO LIBRE |
| Con el fin de optimizar y garantizar el buen uso y funcionamiento del aula así como las mínimas normas de seguridad e higiene, se establecen las siguientes normas de uso obligatorio.  1.- Para poder acceder al aula, el usuario deberá entregar el carnet universitario de la UMH (o en su defecto fotocopia del resguardo de haber pagado la matrícula junto a fotocopia del DNI) en conserjería, dicha documentación permanecerá en custodia de la conserjería durante el tiempo que el usuario permanezca en el aula.  2.- A la entrega de la documentación y la toma de datos en conserjería se le adjudicará un ordenador, siendo obligatorio usar el asignado; en caso de detectarse cualquier problema en dicho ordenador, falta o mal funcionamiento de algún componente, etc., el usuario deberá comunicarlo de inmediato a conserjería, donde se tomará nota de la incidencia para su reparación y se asignará otro ordenador al usuario para que siga con sus prácticas.  3.- Queda terminantemente prohibido el acceso al aula cualquier tipo de comida o líquido, aunque no se tenga intención de consumir dentro del aula.  4.- Queda terminantemente prohibido **COMER y BEBER** dentro del aula.  5.- El uso de los ordenadores es para hacer las prácticas, **SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE USAR LOS ORDENADORES PARA JUGAR.**  \* En caso de que se detecte el incumplimiento de las normas anteriores, se tomará nota de ello, se pondrá en conocimiento del Equipo Decanal, que podrá llegar a prohibir el acceso a las AULAS INFORMÁTICAS en caso de reincidencia.  \*\* Los componentes de los ordenadores están sujetos con medidas de seguridad dotadas de cerradura, en caso de detectarse el intento de sustracción de componentes será considerado delito de robo con fuerza (Arts. 237 a 241 del Código Penal) siendo puesto de inmediato en conocimiento de las fuerzas de orden público**.** |